



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SECRETARÍA
ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la resolución n° 43 de fecha 12 de abril de 1984, de la Facultad Regional La Plata, dictada para solucionar la situación del alumno Omar Nicanor GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1978, la asignatura Física II de 2do. año conjuntamente con su correlativa inmediata Física I de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó convalidar la resolución n° 43/84 de la Facultad Regional La Plata.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar la resolución n° 43/84 de la Facultad Regional La Plata, y ratificar el cursado en el período lectivo 1978 de la asignatura Física II de 2do. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física I de 1er. año, al alumno Omar Nicanor GONZALEZ -legajo n° 05-05203-2, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 213/84

U.T.N.
7.34
HB

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR